

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Desaféctese de la Declaración de Interés Municipal a la construcción edilicia denominada "La Casa de los Arcos, sita en calle Independencia 606 de Las Varillas y en consecuencia, deróguese la Ordenanza Municipal Nro.50/95.-

Artículo 2: Instrúyase al Poder Ejecutivo Municipal para que proceda a la demolición inmediata de las edificaciones existentes en el inmueble precitado, y para que adopte las medidas de seguridad que fueren menester.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

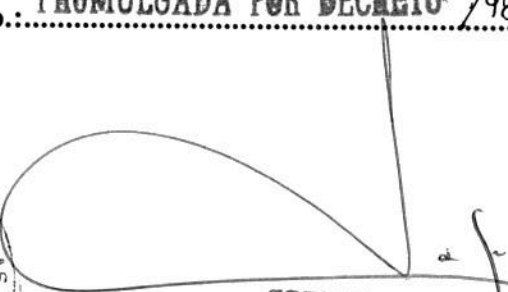
ORDENANZA Nro.:1/98

FECHA DE SANCIÓN: 7-1-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro. PROMULGADA POR DECRETO 48/98 DEL 97 1 798



SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,